



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1

28071 - MADRID TEL: 91 347 51 74

Mediante resolución publicada hoy en BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece las posibilidades de pesca del rabil en el océano Índico

- La resolución recoge también la actualización del censo específico de atuneros cerqueros congeladores autorizados a la pesca de atún tropical
- La flota actual, compuesta por 15 atuneros, cuenta con certificaciones de calidad y tiene una importancia estratégica para España porque asegura el abastecimiento de proteína de pescado de excelentes cualidades nutricionales

08 de abril de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha asignado las posibilidades de pesca del rabil en el océano Indico para 2024 y ha actualizado el censo específico de atuneros cergueros congeladores autorizados para la pesca de atún tropical, mediante orden de la Secretaría General de Pesca publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado.

España dispone de una cuota de 42.473,97 toneladas de rabil para este año, lo que supone el 60 % del Total Admisible de Capturas (TAC) asignado a la Unión Europea (UE) -73.078 toneladas- por la Comisión de Túnidos del Océano Índico (CTOI).

Actualmente 15 atuneros españoles tienen acceso a la pesca de rabil en esta zona, una flota que resulta estratégica no solo para España, por el continuo abastecimiento de proteína de pescado de alta calidad, sino también para los países del Indico que se benefician de la generación de empleo y desarrollo económico de la zona.

Estos atuneros cuentan con certificación de sellos de calidad que, entre otros elementos, aseguran el cumplimiento de unas buenas condiciones laborales y de seguridad a bordo.

CORREO ELECTRÓNICO gprensa@mapa.es

www.mapa.gob.es









MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



El Consejo de la Unión Europea repartió las posibilidades de pesca en la zona entre los Estados miembros para 2024, 2025 y 2026 mediante un <u>reglamento</u>, publicado en enero.

La resolución de la Secretaría General de Pesca tiene carácter limitado para el año 2024, en tanto que se tramita un real decreto más amplio que regulará la pesquería de los túnidos tropicales (rabil, patudo y listado) en el océano Índico.

correo electrónico gprensa@mapa.es

4 × (



